



País y no de Valencia.

El Sr Palmeron dice que son valiosas las razones expuestas por el Sr Piqueras; pero que habiendo visto ahora que sale mala piedra de la cantera, de seguir adquiriendose con ella quien sale perjudicado es el fisco. Propone que en vez de tres dias para oír proposiciones sean ocho ó diez.

El Sr Linares muestra su conformidad con lo expuesto por el Sr Piqueras, y tal vez accederia con lo propuesto por la Comision si el estado de los fondos lo permitiera pero nunca dando un plazo tan corto para oír proposiciones.

El Sr Piqueras insiste en lo dicho, añadiendo que el Facultativo Titular debia haber informado antes de la Comision, desdiciendose de lo que ya tenia expuesto.

El Sr Garcia Espi acepta la ampliacion de dias y no ve inconveniente en que el Arquitecto informe acerca de la verdad de lo que expone el momento pues lo que desea son garantias de acierto al mismo tiempo que se adquiere cuanto antes.

Declarado el asunto suficientemente discutido, el Sr Alcalde puso a votacion el dictamen manifestando que los que votasen en contra del mismo se entendia que querian el cumplimiento del contrato.

Verificada dicha votacion fue aprobado el referido dictamen, con la modificacion de que el termino para oír proposiciones sea de ocho dias, por diez y siete votos contra diez en la forma siguiente.  
Loper D. Jose, Poler D. Prudencio, Sobijano D.

Con votacion de 17  
votos se aprobó  
el dictamen de la  
Comision.

